

DECRETO : 913

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A JOSEFINA ANDREA VILALEN VILALEN

PERQUENCO, 29 de Agosto de 2022.

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley Nº 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley Nº 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento Nº 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta Nº 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento Nº 540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. El Decreto Plazo Fijo Nº 568 de fecha 13 de Mayo de 2022, desde el 09.05.2022 hasta el 31.07.2022

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades según el Convenio de Apoyo a la Gestión Local , Resolución Exenta Nº 3085, de fecha 10 de Marzo de 2022.
2. Que, durante el año 2022, la funcionaria **JOSEFINA ANDREA VILALEN VILALEN**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados la funcionaria tiene experiencia y capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	
Experiencia en Bienios (puntos)	
Total de Puntaje Carrera	
Nivel Asimilado	

Decreto N°913

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**, asimilado en **categoría C nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

JOSEFINA ANDREA VILALEN VILALEN [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.08.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata con cargo al Convenio Apoyo a la Gestión Local, según Resolución Exenta N°3085 de fecha 10.03.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

F.M.R.
CAT/MTR/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

